

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Nº 72.022/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 18 obra nota presentada por la Dra. Marta Susana REINOSO, solicitando licencia por estudios entre los días 26 y 31 de octubre de 2016, para asistir como Conferencista invitada al Ciclo de Ateneos Clínicos sobre "Asesoramiento Pedagógico con Enfoque Institucional en organizaciones de la Educación de los diferentes niveles de enseñanza" a realizarse en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires;

QUE a fs. 23 obra Nota Nº 929/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informado la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto Nº 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13º: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones y en la Resolución Nº 050/91-COSUPRO-UFPA - Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación - Artículo 1º - Inciso f) Licencia Breve;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DE DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la Dra. Marta Susana REINOSO (C.U.I.L. Nº 27-11007481-1), en el cargo de Secretaria Académica de la UARG-UNPA, entre el 26 y 31 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación la certificación de asistencia correspondiente a la licencia concedida por la presente.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION



Nº



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA UARG

849